



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Ordenanza Municipal

N° 003-2023-MDQ

Quilmaná, 27 de enero de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023, de fecha 27 de enero de 2023, el Informe N° 003-2023-GSCYGA-MDQ, de fecha 10 de enero de 2023, referente al **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y APRUEBA EL PLAN DE RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE QUILMANÁ**, el cual solicita su aprobación respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, estando en este marco facultado a aprobar y emitir Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones de Concejo y otras Resoluciones Administrativas, tal como establece el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades precisa que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, de acuerdo con el numeral 3.1 del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales "Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su artículo 73° señala entre las materias de competencias ambientales municipal, la planificación del desarrollo local, ordenamiento territorial y la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo, la protección y conservación del ambiente; así como la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, el párrafo 3.1. del numeral 3 del artículo 80° de la citada ley, dispone como función específica exclusiva de las municipalidades distritales en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, la de proveer el servicio de limpieza pública y aprovechamiento industrial de los desperdicios;

Que, según el artículo 10° de la Ley General de Residuos Sólidos, ley N° 27314 modificada por el Decreto Legislativo N° 1065, "las municipalidades distritales (..) son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transportes de los residuos sólidos municipales y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción";

Que, mediante Informe N° 003-2023-GSCYGA-MDQ, de fecha 10 de enero de 2023, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presente el Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos para el Distrito de Quilmaná, ello con la finalidad de brindar un mejor servicio que contenga condiciones de calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad con alcance a toda su población (...), razón por lo cual solicita de manera urgente la aprobación del Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos;

Que, mediante Informe N° 031-2023-GAJ-MDQ, de fecha 19 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es viable efectivizar el Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos para el Distrito de Quilmaná, mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Memorando N° 015-2023-GM-MDQ, de fecha 20 de enero de 2023, el Gerente Municipal, remite el Expediente Administrativo referente al Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, con la finalidad de ser agendado en Sesión de Concejo;

Que, mediante Dictamen N° 001-2023-CTSYSP-MDQ, de fecha 26 de enero de 2023, La Comisión de Regidores de Transporte, Seguridad y Servicios Públicos con el voto por **UNANIMIDAD**, de sus miembros, dictaminó aprobar el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE RUTAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE QUILMANÁ**, el mismo que fue remitido al pleno del Concejo Municipal para su deliberación y pronunciamiento;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la ley Orgánica de las Municipalidades No.27972, el Concejo Municipal del Distrito de Quilmaná, por **UNANIMIDAD** aprobó lo siguiente;

ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y APRUEBA EL PLAN DE RUTA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE QUILMANÁ

CAPÍTULO I

OBJETIVOS Y ALCANCES

Artículo 1.- FINALIDAD

La presente ordenanza establece el conjunto de acciones que deberán cumplirse en el ámbito del Distrito de Quilmaná, con la finalidad de mejorar las distancias productivas en relación a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

la distancia total recorrida durante el recojo de residuos sólidos municipales, y de esta forma incrementar la eficiencia y nivel de la limpieza pública en el Distrito.

Artículo 2°.- OBJETIVO

Los objetivos de la presente ordenanza son:

- Establecer los horarios de recojo de residuos sólidos domiciliarios.
- Establecer estratégicamente nuevas divisiones territoriales para la recolección en zonas determinadas por variables sociodemográficas y su relación con el incremento de generación de residuos sólidos domiciliarios.
- Mejorar e incrementar la productividad de la distancia recorrida durante la recolección de residuos sólidos domiciliarios.

Artículo 3°.- ALCANCE

El ámbito de aplicación de la presente ordenanza será en la jurisdicción del Distrito de Quilmaná, así como las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, que genere residuos sólidos municipales o que desarrollen vinculadas a la gestión y manejo de los mismos.

CAPÍTULO II

ASPECTOS TÉCNICOS

Artículo 4.- HORARIO DE RECOLECCIÓN POR ZONAS

Se establece que el horario de recolección de los residuos sólidos domiciliarios se llevará a cabo en tres turnos, de acuerdo al siguiente horario:

Turno	Horario	Ruta
Primer (Mañana)	05:30 horas – 13:00 horas	Ruta 01
		Ruta 08
		Ruta 09
		Ruta 04
Segundo (Tarde)	14:00 horas – 18:00 horas	Ruta 02
		Ruta 05
		Ruta 07
Tercer (Noche)	18:00 horas – 03:00 horas	Ruta 03

Artículo 5.- FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN

En el Distrito de Quilmaná, la frecuencia del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios será de lunes a domingo, incluidos los días feriados.

Artículo 6.- DETERMINACIÓN DE NUEVAS ZONAS DE RECOLECCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

La recolección de los residuos sólidos de ámbito municipal se realizará en rutas determinadas dentro de las nuevas zonas previstas, comprendidas dentro avenidas principales. Estas abarcan diferentes habilitaciones urbanas, según lo detallado a continuación:

RUTA	HABILITACIONES URBANAS
01	5:30 am. Av. Lima N° 451 hasta la entrada de Quilmaná luego regresa por la Av. Lima hasta la plaza de armas se recoge todo plaza de armas, se ingresa a las I.E. San Martín y Santa Rosa de Lima. Ingresa a la Av. Lima hasta el I. E. Miguel Grau. Luego hasta el huerto, luego se baja por espalda de la I.E. Miguel Grau del hasta el convento. 8:30 am Sube por la Av. Iquitos hasta el PZCH Ingresa al parque zonal chavín de Huántar luego por pasaje Huancavelica recoge todo del parque del eterno descanso y cementerio municipal 10:30 am Ingresa por jirón Junín sube por el Jr. Libertad baja por el Jr. Cajamarca 11:30am. Ingresa a San Valentín sube por el jirón Huánuco, 12:15 pm Ingresa a las flores; Luego al Botadero municipal
02	2:00 pm Ingresa por el Jirón cuzco sube por la Piura 3:30 pm Luego baja por el jirón Arequipa, sube por el Jirón Lambayeque 4:30 pm Sube una cuadra más hasta la floresta recolecta por detrás del convento ingresa por el Jr. Moquegua 5:20 pm Sube por el Jr. Mariátegui luego al Botadero Municipal
03	10:00 pm Se inicia el recorrido por el paradero la Victoria 11:00 pm Llega a la entrada de Quilmaná recorriendo toda la Avenida Lima hasta la caseta de serenazgo 12:30 am Luego se dirige por toda la Avenida Iquitos llegando al Parque zonal, sube por el parque del eterno descanso 01:20 am Baja por el Jr. Áncash, hasta el parque de Vista alegre 02:00 am Posteriormente se dirige al punto crítico a espaldas del Estadio Municipal. 03:00 am Sube y recorre el Jr. Loreto, se dirige hasta el Asent. Humano el huerto para luego descargar los residuos al botadero.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



04

5:30 am. Av. Lima N° 451 hasta la entrada de Quilmaná luego regresa por la Av. Lima hasta la plaza de armas se recoge todo plaza de armas, se ingresa a las I.E. San Martín y Santa Rosa de Lima

Ingresa a la Av. Lima hasta el I. E. Miguel Grau. Luego hasta el huerto, luego se baja por espalda del I.E. Miguel Grau, hasta el convento.

8:30 am Sube por la av. Iquitos hasta el PZCH Ingresa al parque zonal chavín de Huántar

9:00 am ingresa por el Jr. Áncash ingresa a vista alegre luego al punto crítico del estadio

9:30 am San José, condómino, empresa Fall Creek, agromi.

10:30 am La Huerta

11:30 am Buenos aires

12:15pm Los Ángeles

05

2:30pm. Ingresa desde la entrada de Quilmaná hacia Lorca, la victoria y canta gallo paradero.

3:00pm. Ingresa por cinco esquinas, El tigre las Instituciones Educativas.

3:30 pm Fundo de palta de valle Ruesta- fundo trabaja cigüeña

3:45 pm San francisco –higos fundo de sandias melón.

4:00 pm Miraflores, Valle Grande, Angola y el 25.

5:15 pm San Juan de Roldan luego al botadero municipal.

06

5:30 am Av. Lima N° 451 hasta la entrada de Quilmaná luego regresa por la Av. Lima hasta la plaza de armas se recoge todo plaza de armas, se ingresa a las I.E. San Martín y Santa Rosa de Lima.

Ingresa a la Av. Lima hasta el I. E. Miguel Grau. Luego hasta el huerto, luego se baja por espalda de la I.E. Miguel Grau del hasta el convento.

8:30 am Sube por la av. Iquitos hasta el PZCH Ingresa al parque zonal chavín de Huántar.

9:00am Ingresa por el Jr. Tumbes – sube por el jirón callao – todo la fachada del PZCH, parque del eterno descanso, cementerio municipal,

10:00am Las calles principales de las flores hasta la China Reyna.

11:30am Ingresa a la floresta recolecta todas las calles luego al botadero municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



07	2:00pm Recolecta el punto crítico en el estadio municipal ingresa por el Jr. Madre de Dios fundo san Martin hasta Huamán de los Eros. 3:00pm Ingresas por el jirón Tacna ingresa al estadio baja por el Jr. Puno, 3:45pm Sube por el jirón Loreto, baja por el jirón Ayacucho 5:15pm Sube por el jirón Ica e ingresa al cerro hueco luego al botadero municipal
08	5:30 am. Av. Lima N° 451 hasta la entrada de Quilmaná luego regresa por la Av. Lima hasta la plaza de armas se recoge todo plaza de armas, se ingresa a las I.E. San Martín y Santa Rosa de Lima. Ingresas a la Av. Lima hasta el I. E. Miguel Grau. Luego hasta el huerto, luego se baja por espalda de la I.E. Miguel Grau del hasta el convento. 8:30 am Sube por la av. Iquitos hasta el PZCH Ingresas al parque zonal chavín de Huántar, parque del eterno descanso ingresa al cementerio. 9:00am. Ingresas a los AA.HH. Encarnación Yactayo AA.HH los emprendedores, AA.HH las palmas primera calle, AA.HH virgen de la candelaria, AA.HH. José Olaya, AA.HH. villa hermosa baja por la segunda calle AA.HH las palmas hasta los aguados. 11:00am Ingresas punto crítico vista alegre y el estadio municipal luego hacia el botadero municipal.

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 7.- OBLIGACIONES DEL GENERADOR

Todo generador de residuos sólidos está en la obligación de:

- Pagar puntualmente sus arbitrios de recolección de residuos sólidos.
- Almacenar y disponer de sus residuos generadores, de forma segura, higiénica y responsable con el ambiente.
- Respetar los horarios de disposición y recolección de residuos sólidos, asignados a su condición (domiciliario, comercial, empresarial, entre otros.)
- Utilizar los depósitos y/o lugares, asignados específicamente para la disposición temporal de residuos sólidos según su calidad, donde cuenten con respectivos contenedores de almacenamiento.
- Cumplir con las disposiciones municipales a fines o conexas de la gestión de residuos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Artículo 8.- RESPONSABILIDAD DE LOS GENERADORES.

La población en general deberá velar por el cumplimiento del adecuado manejo de los residuos sólidos cuidando del ornato del distrito y contribuir en crear ambientes saludables para sus habitantes. En ese sentido es responsabilidad del generador.

- Mantener las vías públicas libres de objetos y materiales en condiciones de abandono.
- Conservar los terrenos sin construir, inmuebles deshabitados, retiros o cocheras y estacionamientos, libres de materiales deteriorados, inservibles, sucios o en desuso.
- Respetar y cumplir con las disposiciones específicas para la disposición de determinados materiales y residuos, que por su condición pueden exponer a peligro a los vecinos o a los operarios del servicio de recolección y limpieza pública.

Artículo 9.- OTRAS RESPONSABILIDADES

El responsable de la organización de alguna actividad, dentro de la jurisdicción del Distrito de Quilmaná, se encuentra obligado a conservar el espacio público en óptimas condiciones de orden y limpieza, durante y después del evento.

Los generadores tienen la responsabilidad y la obligación de manejar sus residuos, desde su generación hasta su almacenamiento temporal, de manera segura, higiénica y ambientalmente responsable, priorizando su reaprovechamiento de acuerdo a las características de los residuos a segregar.

CAPÍTULO IV

SUPERVISION Y CONTROL AMBIENTAL

La supervisión y control ambiental tienen carácter preventivo respecto a las actividades que desarrollen los generadores, principalmente los establecimientos comerciales y los operadores del manejo de los residuos sólidos. Esta función es ejercida por la gerencia de servicios públicos y gestión ambiental de la Municipalidad Distrital de Quilmaná.

Artículo 10.- ÓRGANO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Municipalidad Distrital de Quilmaná a través de la gerencia de servicios públicos y gestión ambiental, como responsable de la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales, es la encargada de hacer cumplir las disposiciones que establece la presente ordenanza.

Los generadores están obligados a facilitar el ingreso al fiscalizador ambiental, quien deberá estar acreditado, para ejercer las acciones de supervisión y control que correspondan.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - APROBAR, el PLAN DE RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS en el Distrito De Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

SEGUNDA. - DEROGAR todas aquellas disposiciones legales distritales que se opongan a presente Ordenanza Municipal.

TERCERA.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios públicos y Gestión Ambiental, Subgerencia de Saneamiento Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines, Subgerencia de Fiscalización Tributaria, y demás órganos competentes de esta Comuna.

CUARTA. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la Publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de la Provincia de Cañete como su notificación respectiva, y a la Unidad de Imagen Institucional su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Quilmaná.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA

Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy
ALCALDE

QUILMANA - 1944



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA

2023

PLAN DE RUTA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE QUILMANA



**GERENCIA DE SERVICIOS
PUBLICOS Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

INTRODUCCION:

La presente propuesta, se ha elaborado de acuerdo a las exigencias del marco legal y normativo de residuos sólidos, Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, reglamentado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM; norma que establece el tratamiento integral de los residuos sólidos, y el Decreto Legislativo N° 1501.- Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Las funciones municipales inciden sobre las condiciones de vida, satisfacen necesidades concretas y aportan infraestructura básica para la actividad económica y la vida cívica. En ese sentido las municipalidades asumen un rol central en la promoción del desarrollo local. Ello implica que su acción debe dirigirse hacia el logro de los objetivos compartidos por la población, lo que obliga a desarrollar estrategias integrales para la solución de los problemas locales.

En nuestro país la situación del manejo de los residuos sólidos es una problemática debido a la mala conducción de ello y que en numerosas ocasiones pueden originar dificultades colaterales, entre ellos el contagio masivo de enfermedades y la polución ambiental, es por ello que frente a esta situación las políticas sanitarias y ambientales inciden en propuestas de un manejo real, consciente y responsable en la Gestión de los Residuos Sólidos por parte de los Gobiernos Locales.

El objetivo de la prestación del servicio de limpieza pública (Recolección de residuos sólidos) es proteger la salud pública y el medio ambiente a menor costo posible, y de manera eficiente y sostenible. Sin embargo, asociados a estos objetivos primordiales del servicio, están algunos objetivos del estado, como el de sensibilización a la población, a ser conscientes que no hay que ensuciar, aprender a poner la basura en su lugar y a pagar por la gestión de los residuos sólidos.

Lo anterior significa que el servicio mencionado, se debe ofrecer de manera eficiente. La recolección de residuos sólidos es un servicio que es posible de optimizar, dado que, como se verá más adelante, se puede realizar el mismo trabajo de maneras muy diferentes.

La recolección de residuos es, en términos generales, el transportar de los residuos sólidos desde su almacenamiento en la fuente generadora hasta el vehículo recolector y luego trasladarlos hasta el lugar de disposición final.



CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO

UBICACIÓN:

Departamento	Provincia	Distrito	Ubigeo
Lima	Cañete	Quilmaná	150512

Coordenadas	Superficie	Altitud Media	Población
Latitud: -12.9503 Longitud: -76.3831 Latitud: 12° 57' 1" Sur Longitud: 76° 22' 59" Oeste	44 700 hectáreas 447,00 km² (17	161 metros de altitud	15200



CRONOGRAMA DE RUTAS DE
RECOLECCION DE RESIDUOS
SOLIDOS EN EL DISTRITO DE
QUILMANA



7

TURNO MAÑANA (LUNES, JUEVES)

Ruta N°1

Punto de Inicio:

5:30 am. Av. Lima N° 451 hasta la entrada de Quilmaná luego regresa por la Av. Lima hasta la plaza de armas se recoge todo plaza de armas, se ingresa a las I.E. San Martín y Santa Rosa de Lima.

Ingresa a la Av. Lima hasta el I. E. Miguel Grau. Luego hasta el huerto, luego se baja por espalda de la I.E. Miguel Grau del hasta el convento.

8:30 am Sube por la av. Iquitos hasta el PZCH Ingresa al parque zonal chavín de Huántar luego por pasaje Huancavelica recoge todo del parque del eterno descanso y cementerio municipal

10:30 am Ingresa por jirón Junín sube por la jirón libertad baja por el jirón Cajamarca

11:30am. ingresa a san Valentín sube por el jirón Huánuco,

12:15 ingresa las flores; Luego al botadero municipal.



RUTA Nº 1

LUNES, JUEVES-TURNO

DÍA



TURNNO TARDE (Lunes y jueves)

RUTA Nº2

2:00 pm Ingresar por la jirón cuzco sube por la Piura

3:30 pm Luego baja por el jirón Arequipa, sube por el jirón Lambayeque

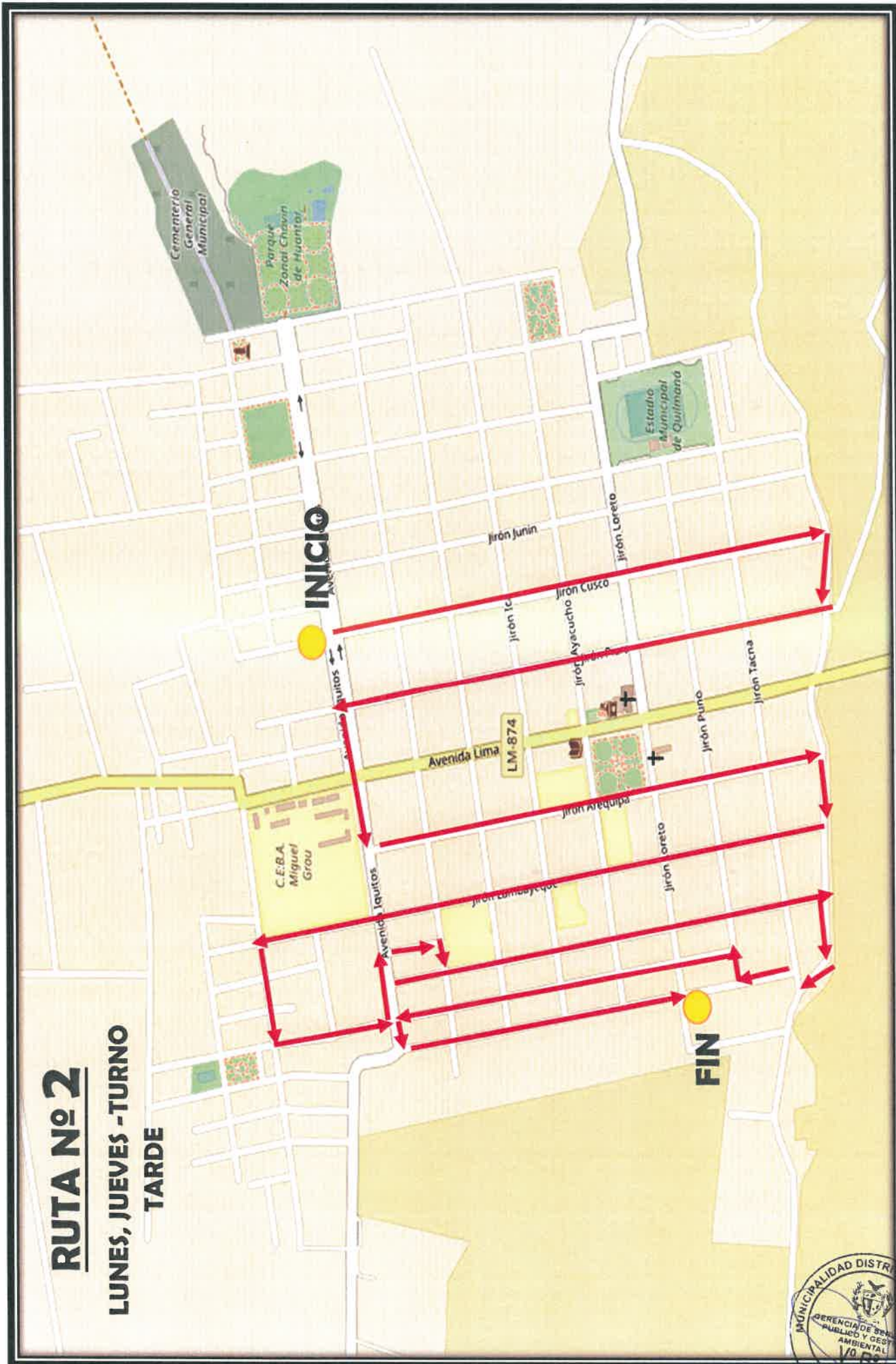
4:30 pm Sube una cuadra más hasta la floresta recolecta por detrás del convento ingresa por el Jr. Moquegua

5:20 pm Sube por el Jr. Mariátegui luego al Botadero Municipal.



ruta Nº 2

**LUNES, JUEVES -TURNO
TARDE**



TURNO NOCHE (Todos los días)

RUTA Nº3

10:00 pm Se inicia el recorrido por el paradero la Victoria

11:00 pm Llega a la entrada de Quilmaná recorriendo toda la Avenida Lima hasta la caseta de serenazgo

12:30 am Luego se dirige por toda la Avenida Iquitos llegando al Parque zonal, sube por el parque del eterno descanso

01:20 am Baja por el Jr. Áncash, hasta el parque de Vista alegre

02:00 am Posteriormente se dirige al punto crítico a espaldas del Estadio Municipal.

03:00 am Sube y recorre el Jr. Loreto, se dirige hasta el Asent. Humano el huerto para luego descargar los residuos al botadero.



RUTA Nº 3

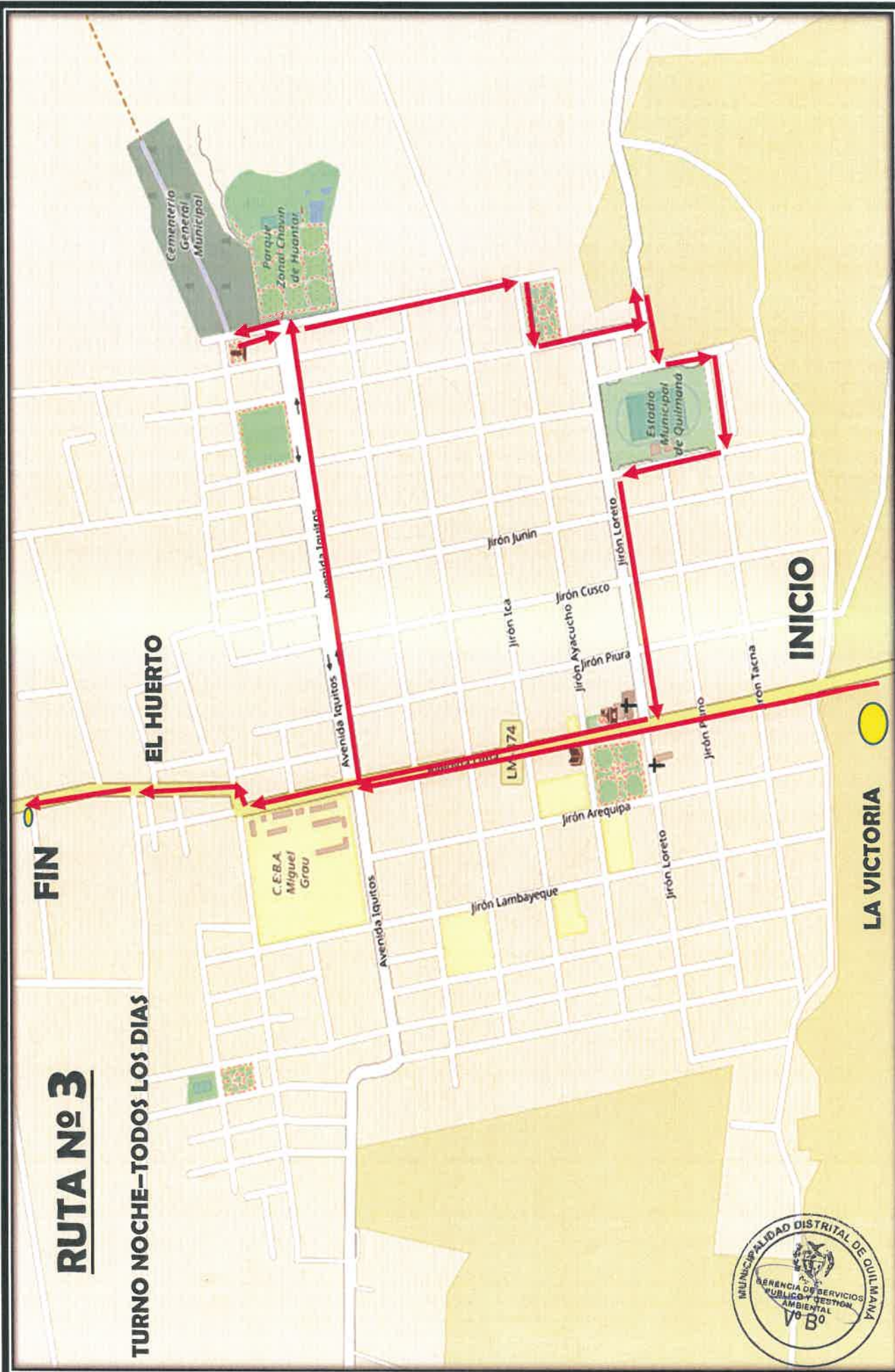
TURNO NOCHE--TODOS LOS DIAS

FIN

EL HUERTO

INICIO

LA VICTORIA



TURNO MAÑANA (Martes, Viernes)

RUTA N°4

5:30 am. Av. Lima N° 451 hasta la entrada de Quilmaná luego regresa por la Av. Lima hasta la plaza de armas se recoge todo plaza de armas, se ingresa a las I.E. San Martín y Santa Rosa de Lima

Ingresa a la Av. Lima hasta el I. E. Miguel Grau. Luego hasta el huerto, baja por espalda de la I.E. Miguel Grau hasta el convento.

8:30 am Sube por la Av. Iquitos hasta el PZCH Ingresa al parque zonal chavín de Huántar

9:00 am Ingresa por el Jr. Áncash dirección a vista alegre, luego al punto crítico del estadio.

9:30 am San José, condómino, empresa Fall Creek, agromi.

10:30 am La Huerta

11:30 am Buenos aires

12:15pm los Ángeles



RUTA Nº 4

MARTES, VIERNES- TURNO DIA



ANEXOS

- SAN JOSE, CONDÓMINO, EMPRESA FALL CREEK, AGROMI.
- LA HUERTA
- BUENOS AIRES
- LOS ANGELES

FIN

INICIO



TURNO TARDE (Martes, Viernes)

RUTA Nº5

2:30pm. Empieza desde la entrada de Quilmaná hacia Lorca, la victoria y canta gallo paradero.

3:00pm. Ingresa por cinco esquinas, El tigre las Instituciones Educativas.

3:30 pm Fundo de palta de valle Ruesta- fundo trabaja cigüeña

3:45 pm San francisco –higos fundo de sandias, melón.

4:00 pm Miraflores, Valle Grande, Angola y el 25.

5:15 pm San Juan de Roldan luego al botadero municipal.



RUTA Nº 5

Iniciar sesión

Cajeros automáticos

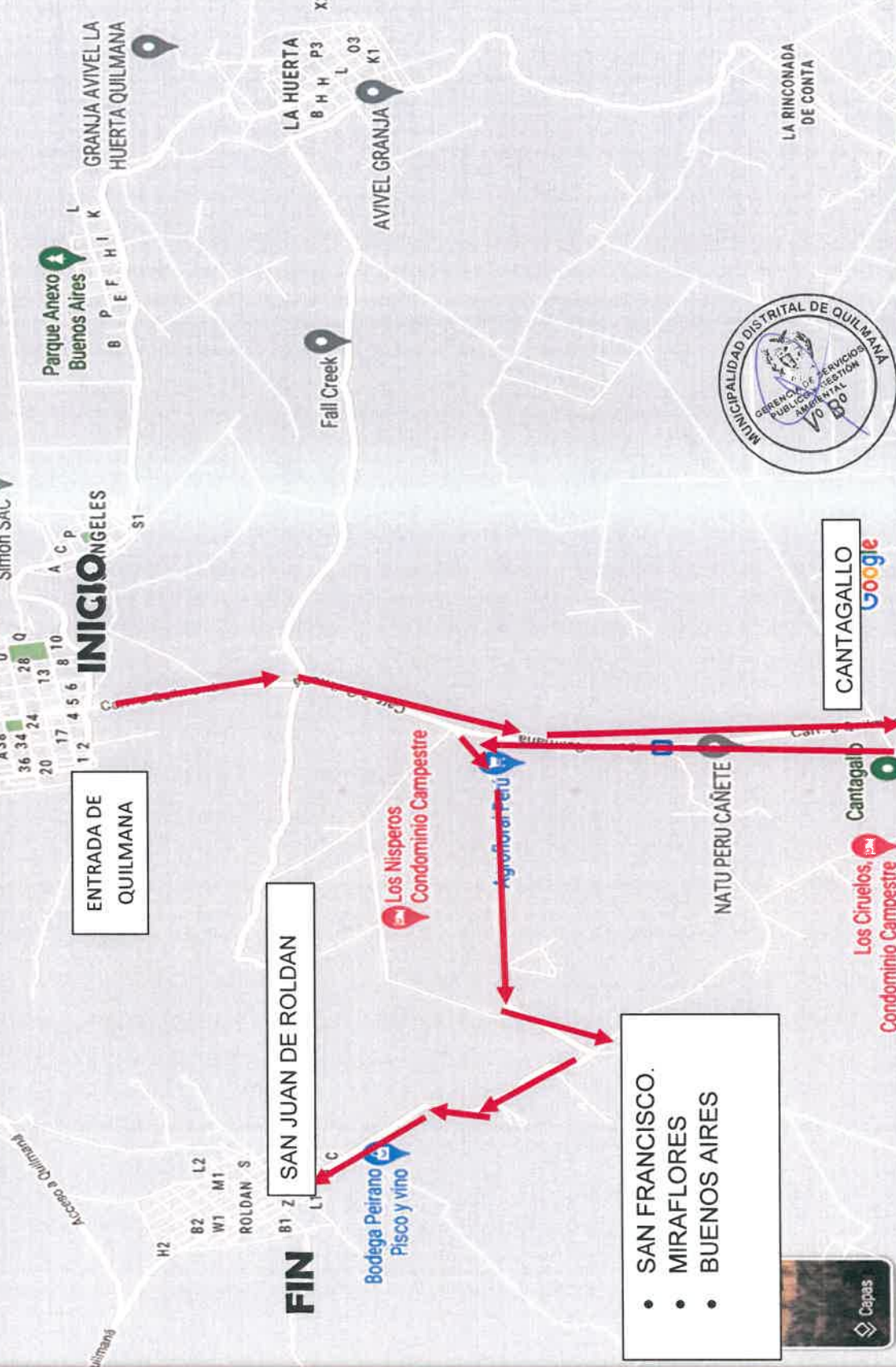
Farmacias

Transporte público

Museos

Qué hacer

MARTES, VIERNES- TURNO TARDE



TURNO MAÑANA (MIÉRCOLES, SABADO)

RUTA Nº6

5:30 am Av. Lima Nº 451 hasta la entrada de Quilmaná luego regresa por la Av. Lima hasta la plaza de armas se recoge todo plaza de armas, se ingresa a las I.E. San Martín y Santa Rosa de Lima.

Ingresa a la Av. Lima hasta el I. E. Miguel Grau. Luego hasta el huerto, luego se baja por espalda de la I.E. Miguel Grau del hasta el convento.

8:30 am Sube por la av. Iquitos hasta el PZCH Ingresa al parque zonal chavín de Huántar.

9:00am Ingresa por el Jr. Tumbes – sube por el jirón callao – todo la fachada del PZCH, parque del eterno descanso, cementerio municipal,

10:00am Las calles principales de las flores hasta la China Reyna.

11:30am Ingresa a la floresta recolecta todas las calles luego al botadero municipal



RUTA Nº 6

MIERCOLES, SABADO- TURNO
MAÑANA

FIN- CAMINO AL BOTADERO

FLORESTA

INICIO



TURNO TARDE (MIÉRCOLES, SABADO)

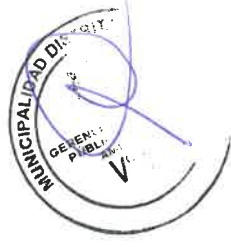
RUTA N°7

2:00pm Recolecta el punto crítico en el estadio municipal ingresa por el Jr. Madre de Dios fundo san Martin hasta Huamán de los Eros.

3:00pm Ingresa por el jirón Tacna ingresa al estadio baja por el Jr. Puno,

3:45pm Sube por el jirón Loreto, baja por el jirón Ayacucho

5:15pm Sube por el jirón Ica e ingresa al cerro hueco luego al botadero municipal



**MIERCOLES, SABADO- TURNO
TARDE**

**CERRO HUECO -
FIN**

INICIO

- **FUNDO SAN MARTIN**
- **HUAMAN DE LOS EROS**



TURNO MAÑANA (DOMINGO)

Ruta N°08

5:30 am. Av. Lima N° 451 hasta la entrada de Quilmaná luego regresa por la Av. Lima hasta la plaza de armas se recoge todo plaza de armas, se ingresa a las I.E. San Martín y Santa Rosa de Lima.

Ingresa a la Av. Lima hasta el I. E. Miguel Grau. Luego hasta el huerto, luego se baja por espalda de la I.E. Miguel Grau del hasta el convento.

8:30 am Sube por la av. Iquitos hasta el PZCH Ingresa al parque zonal chavín de Huántar, parque del eterno descansó ingresa al cementerio.

9:00am. Ingresa a los AA.HH. Encarnación Yactayo AA.HH los emprendedores, AA.HH las palmas primera calle, AA.HH virgen de la candelaria, AA.HH. José Olaya, AA.HH. villa hermosa baja por la segunda calle AA.HH las palmas hasta los aguados.

11:00am Ingresa punto crítico vista alegre y el estadio municipal luego hacia el botadero municipal.



RUTA Nº 8

DOMINGO- TURNO DIA

- AA.HH. Encarnación Yactayo
- AA.HH los emprendedores, AA.HH las palmas primera calle,
- AA.HH virgen de la candelaria,
- AA.HH. José Olaya,
- AA.HH. villa hermosa baja

